

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA ELECTORAL DEL CENTRO CELEBRADA EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2025

En el día de la fecha, bajo la presidencia del Decano, Antonio Serrano Cueto, y en segunda convocatoria, tuvo lugar la sesión extraordinaria virtual de la Junta Electoral del Centro a la que asistieron:

- Sra. Secretaria Académica, D^a Érika Vega Moreno;
- Sr. D. Joaquín Piñeiro Blanca, y
- Sra. D^a Yolanda de Gregorio Robledo.

El desarrollo de la sesión se efectuó bajo el siguiente orden del día:

1. Propuesta de aprobación del censo provisional y el calendario electoral para las elecciones a la dirección del Departamento de Estudios Franceses e Ingleses.

Se aprueba por asentimiento.

2. Propuesta de aprobación del censo provisional y el calendario electoral para las elecciones a la Junta Electoral del Centro (1 plaza del sector PDI con vinculación permanente).

Se aprueba por asentimiento.

Tras todo ello, se levanta la sesión, de la cual, como Secretaria, doy fe.

SECRETARIA ACADÉMICA
Érika Vega Moreno

Vº Bº
DECANO
Antonio Serrano Cueto

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TFSRJPFFO6XZSYVMXKAQX6Y	Fecha	29/09/2025 10:10:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	ERIKA VEGA MORENO		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7TFSRJPFFO6XZSYVMXKAQX6Y	Página	1/12



ACUERDOS DE LA JUNTA ELECTORAL

Realizada por el Sr. Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, con fecha 8 de septiembre de 2025 (arts. 81 y 212 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz), la convocatoria de **Elecciones para Director/a del Departamento de Filología Francesa e Inglesa**, la Junta Electoral de la Facultad de Filosofía y Letras, reunida en sesión extraordinaria el día 9 de septiembre, acuerda:

1.- Sistema de votación. Las votaciones se realizarán en formato electrónico (art. 75.4 REGUCA).

2.- Calendario electoral. Se aprueba el calendario electoral (Anexo 1) que regirá este procedimiento electoral (art. 24 REGUCA).

3.- Censo. Se aprueba el censo provisional (art. 6 REGUCA) publicado por el Departamento de Filología Francesa e Inglesa (<https://d115.uca.es/> y Anexo II). Las reclamaciones al censo se presentarán en el Registro Electrónico de la Universidad de Cádiz, a través del procedimiento “instancia genérica”, con copia al correo juntaelectoral.filosofia@uca.es.

4.- Voto anticipado. No procede.

5.- Candidaturas. Las candidaturas, cuyo formulario estará accesible en la web de la Facultad de Filosofía y Letras (Secretaría Virtual), se presentarán en el Registro Electrónico de la Universidad de Cádiz, a través del procedimiento “instancia genérica”, con copia al correo juntaelectoral.filosofia@uca.es.

El plazo para presentar solicitudes comenzará el día 11 de septiembre y finalizará el 12 de septiembre a las 14:00 horas, último día hábil fijado (art. 22.4 REGUCA).

6.- Recursos. Los recursos se presentarán en el Registro Electrónico de la Universidad de Cádiz, a través del procedimiento “instancia genérica”, con copia al correo juntaelectoral.filosofia@uca.es.

7.- Papeletas. El sistema de votación electrónica presentará la configuración de la papeleta de acuerdo con los procesos electorales de la Universidad de Cádiz (art. 85.3 REGUCA).

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TFSRJPF06XZSYVMXKAQX6Y	Fecha	29/09/2025 10:10:29	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	ERIKA VEGA MORENO			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7TFSRJPF06XZSYVMXKAQX6Y	Página	2/12	

8.- Mesa Electoral. Se constituirá una Única Mesa Electoral (art. 20 REGUCA). En aquellos aspectos no indicados en el artículo 81 de REGUCA serán de aplicación los artículos 18, 20, 21, 33 y 35 en todo lo que sean técnicamente aplicable. Realizado el sorteo de las Mesas electorales por esta Junta Electoral, será el departamento el encargado de comunicar a sus componentes los correspondientes nombramientos.

9.- Votaciones

Periodo de votación. La Junta Electoral acuerda fijar el periodo de votación será desde las 10:00 a 13:00 horas del día 18 de septiembre de 2025 (art. 36 REGUCA).

Número de candidatos elegibles. Los electores podrán votar como máximo a uno de los candidatos (art. 211 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz).

Igualdad de género. En aplicación de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, toda referencia a personas, colectivos o cargos académicos, cuyo género sea masculino, estará haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TFSRJPFFO6XZSYVMXKAQX6Y	Fecha	29/09/2025 10:10:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	ERIKA VEGA MORENO		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7TFSRJPFFO6XZSYVMXKAQX6Y	Página	3/12



ANEXO I

CALENDARIO ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES A DIRECTOR/A DEL DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA FRANCESA E INGLESA

Resolución de 8 de septiembre de 2025

TRÁMITE	TÉRMINO/ PLAZO
Convocatoria de elecciones	8 de septiembre
Aprobación del censo provisional y del calendario electoral	9 de septiembre ¹
Publicación del censo provisional	9 de septiembre
Reclamaciones al censo provisional	10 de septiembre ^{2 3}
Aprobación y publicación del censo definitivo	10 de septiembre ¹
Presentación de candidaturas	11 y 12 de septiembre ^{2 4}
Proclamación provisional de candidato/as	12 de septiembre
Sorteo de mesa electoral	12 de septiembre
Reclamaciones a la proclamación provisional de candidato/as	15 de septiembre ^{2 3}
Proclamación definitiva de candidato/as	15 de septiembre
Campaña electoral	16 de septiembre
Jornada de reflexión	17 de septiembre
Votación electrónica	18 de septiembre (10:00 a 13:00 h.)
Proclamación provisional de electo/as o resultados	18 de septiembre
Reclamaciones a la proclamación provisional de candidato/as y electo/as y resultado	19 de septiembre ^{2 3}
Proclamación definitiva de candidato/as y electo/as y resultado	19 de septiembre

- 1 El censo podrá consultarse en la web del Departamento de Filología Francesa e Inglesa: <https://d115.uca.es/>
- 2 El plazo para la presentación de candidaturas, reclamaciones y recursos finalizará a las **14:00 horas** del último día fijado en el calendario (artículo 22.4 REGUCA). El formulario se encuentra publicado en la web: [Elecciones – Facultad de Filosofía y Letras](#).

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TFSRJPFFO6XZSYVMXKAQX6Y	Fecha	29/09/2025 10:10:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	ERIKA VEGA MORENO		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7TFSRJPFFO6XZSYVMXKAQX6Y	Página	4/12



- 3 Las reclamaciones al censo, a la proclamación provisional de candidatos y a la proclamación provisional de electos se enviarán al email: juntaelectoral.filosofia@uca.es.
- 4 La presentación de candidaturas (formulario en ANEXO II) y los recursos y reclamaciones se presentarán dirigidos a la Junta Electoral de la Facultad de Filosofía y Letras, en el plazo que se determina en el calendario electoral, a través del Registro Electrónico de la Universidad de Cádiz (modelo de instancia genérica) o en las oficinas de asistencia en materia de registros.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TFSRJPFFO6XZSYVMXKAQX6Y	Fecha	29/09/2025 10:10:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	ERIKA VEGA MORENO		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7TFSRJPFFO6XZSYVMXKAQX6Y	Página	5/12



ACUERDOS DE LA JUNTA ELECTORAL

Realizada por el Sr. Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, con fecha 8 de septiembre de 2025 (arts. 81 y 212 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz), la convocatoria de **Elecciones parciales a miembros de la Junta Electoral de Centro (sector PDI con vinculación permanente)**, la Junta Electoral de la Facultad de Filosofía y Letras, reunida en sesión extraordinaria el día 9 de mayo, acuerda:

1.- Sistema de votación. Las votaciones se realizarán en formato electrónico (art. 75.4 REGUCA).

2.- Calendario electoral. Se aprueba el calendario electoral (Anexo 1) que regirá este procedimiento electoral (art. 24 REGUCA).

3.- Censo. Se aprueba el censo provisional (art. 6 REGUCA), publicado en la web del Centro (Anexo II).

Las reclamaciones al censo se presentarán en el Registro Electrónico de la Universidad de Cádiz, a través del procedimiento “instancia genérica”, con copia al correo juntaelectoral.filosofia@uca.es.

4.- Voto anticipado. No procede.

5.- Candidaturas. Las candidaturas, cuyo formulario estará accesible en la web de la Facultad de Filosofía y Letras (Secretaría Virtual), se presentarán en el Registro Electrónico de la Universidad de Cádiz, a través del procedimiento “instancia genérica”, con copia al correo juntaelectoral.filosofia@uca.es.

El plazo para presentar solicitudes comenzará el día 15 de septiembre y finalizará a las 14:00 horas del 17 de septiembre, último día hábil fijado (art. 22.4 REGUCA).

6.- Recursos. Los recursos se presentarán en el Registro Electrónico de la Universidad de Cádiz, a través del procedimiento “instancia genérica”, con copia al correo juntaelectoral.filosofia@uca.es.

7.- Papeletas. El sistema de votación electrónica presentará la configuración de la papeleta de acuerdo con los procesos electorales de la Universidad de Cádiz (art. 85.3 REGUCA).

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TFSRJPFFO6XZSYVMXKAQX6Y	Fecha	29/09/2025 10:10:29	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	ERIKA VEGA MORENO			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7TFSRJPFFO6XZSYVMXKAQX6Y	Página	8/12	

8.- Mesa Electoral. Se constituirá una Única Mesa Electoral (art. 20 REGUCA). En aquellos aspectos no indicados en el artículo 81 de REGUCA serán de aplicación los artículos 18, 20, 21, 33 y 35 en todo lo que sean técnicamente aplicable.

9.- Votaciones

Periodo de votación. La Junta Electoral acuerda fijar el periodo de votación será desde las 10:00 a 13:00 horas del día 29 de septiembre de 2025 (art. 36 REGUCA).

Número de candidatos elegibles. Los electores podrán votar como máximo a uno de los candidatos (art. 211 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz).

Igualdad de género. En aplicación de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, toda referencia a personas, colectivos o cargos académicos, cuyo género sea masculino, estará haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TFSRJPFFO6XZSYVMXKAQX6Y	Fecha	29/09/2025 10:10:29	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	ERIKA VEGA MORENO			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7TFSRJPFFO6XZSYVMXKAQX6Y	Página	9/12	

ANEXO I

ELECCIONES PARCIALES A MIEMBROS DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS SECTOR PDI CON VINCULACIÓN PERMANENTE

Resolución de 8 de septiembre de 2025

TRÁMITE	TÉRMINO/ PLAZO
Convocatoria de elecciones	8 de septiembre
Aprobación del censo provisional y del calendario electoral	9 de septiembre ¹
Publicación del censo provisional	10 de septiembre
Reclamaciones al censo provisional	12 de septiembre ^{2 3}
Aprobación y publicación del censo definitivo	12 de septiembre ¹
Presentación de candidaturas	15 a 17 de septiembre ^{2 4}
Proclamación provisional de candidato/as	18 de septiembre
Reclamaciones a la proclamación provisional de candidato/as	19 de septiembre ^{2 3}
Proclamación definitiva de candidato/as	22 de septiembre
Sorteo de mesa electoral	22 de septiembre
Campaña electoral	23 y 24 de septiembre
Jornada de reflexión	26 de septiembre
Votación electrónica	29 de septiembre (10:00 a 13:00 h.)
Proclamación provisional de electo/as o resultados	29 de septiembre
Reclamaciones a la proclamación provisional de candidato/as y electo/as y resultado	30 de septiembre ^{2 3}
Proclamación definitiva de candidato/as y electo/as y resultado	30 de septiembre

- 1 El censo podrá consultarse en la web de la Facultad de Filosofía y Letras:
<https://filosofia.uca.es/elecciones/>
- 2 El plazo para la presentación de candidaturas, reclamaciones y recursos finalizará a las 14:00 horas del último día fijado en el calendario (artículo 22.4 REGUCA). El formulario se encuentra publicado en la web:
[Elecciones – Facultad de Filosofía y Letras.](#)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TFSRJPFFO6XZSYVMXKAQX6Y	Fecha	29/09/2025 10:10:29	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	ERIKA VEGA MORENO			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7TFSRJPFFO6XZSYVMXKAQX6Y	Página	10/12	

- 3 Las reclamaciones al censo, a la proclamación provisional de candidatos y a la proclamación provisional de electos se enviarán al email: juntaelectoral.filosofia@uca.es.
- 4 La presentación de candidaturas (formulario en ANEXO II) y los recursos y reclamaciones se presentarán dirigidos a la Junta Electoral de la Facultad de Filosofía y Letras, en el plazo que se determina en el calendario electoral, a través del Registro Electrónico de la Universidad de Cádiz (modelo de instancia genérica) o en las oficinas de asistencia en materia de registros.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TFSRJPFFO6XZSYVMXKAQX6Y	Fecha	29/09/2025 10:10:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	ERIKA VEGA MORENO		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7TFSRJPFFO6XZSYVMXKAQX6Y	Página	11/12

